



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2020

Expte. N° 20.107/20

VISTO la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la E.U. Zulma Liliana SALAS, D.N.I. N° 37.601.320; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Addenda con la E.U. SALAS, para aumentar 1 ½ (una y media) horas diarias más a los servicios que presta a favor de la Universidad, para colaborar en la tarea de limpieza del anexo Santa Victoria Este SEDE REGIONAL TARTAGAL desde el 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, con una remuneración adicional de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en virtud de la presente addenda.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Addenda suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la E.U. Zulma Liliana SALAS, D.N.I. N° 37.601.320, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia U.P. 31-05-00 – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO de SEDE REGIONAL TARTAGAL del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1120-2020

ADDENDA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por el Señor el Rector, C.P.N. **VICTOR HUGO CLAROS**, identificado con DNI N° 8.387.506, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 - Campo Castaños - de esta ciudad de Salta, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte; y por la otra parte, la Enf. Univ. Zulma Liliana SALAS, identificada con DNI N° 37.601.320, con domicilio en s/calle s/n barrio Matadero, de la localidad de Santa Victoria Este; y en adelante "**EL CONTRATADO**", acuerdan modificar el contrato de locación de servicios vigente en los términos que a continuación se estipulan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el contrato de locación, a fin de que el CONTRATADO preste servicios en el anexo Santa Victoria Este Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, de miércoles a sábados de 9:00 a 15:00 hs. y del cual este constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

Segunda: La CONTRATADA se compromete aumentar 1 1/2 (una y media) horas diarias más a los servicios que presta a favor de la UNIVERSIDAD, para colaborar en la tarea de limpieza del anexo Santa Victoria Este Sede Regional Tartagal, desde el 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Tercera: La UNIVERSIDAD abonará a la CONTRATADA en virtud de la presente ADDENDA un adicional de \$ 4000,00 (pesos cuatro mil) mensuales por las horas diarias adicionales.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los días del mes de setiembre de 2020.-

97
4

Zulma Liliana Salas
Salas, Zulma Liliana

37601320

Victor Hugo Claros
Gr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

